

CONSTANCIA: El presente expediente y los memoriales anexos, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 01 de marzo de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Mayo 21 de 2021



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

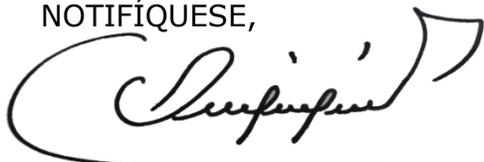
Radicado	2015 - 060
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDÍO
Demandado	ELÍ ZULETA ALZATE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Mayo veinticuatro de dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud inmediatamente anterior, suscrita por el abogado SAID ALBERTO RUBIANO MIRANDA, identificado con c.c. N° 18.395.067 y t.p. N° 90.834, como apoderado del demandado, señor ELÍ ZULETA ALZATE, el Despacho, inicialmente le reconoce personería para actuar como tal y así mismo, autoriza el envío de la información allí requerida, esto es la copia del oficio de cancelación de embargo librado en el proceso de la referencia; dicho oficio deberá remitirse al correo electrónico facilitado por el mismo, para lo cual el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad realizará lo pertinente.

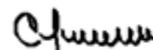
NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 25 de mayo de 2021.

No. 085



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

**ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed936f24886709637133a28fca512ca61a852f2cf97de46159b67b53aafb9a27**

Documento generado en 21/05/2021 10:22:36 AM